



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-01-22

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las trece horas del día martes veintiuno de junio del año dos mil veintidós, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-01-22** para desahogar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-01-22**:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**PRESIDENTE:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.**

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO  
RODRÍGUEZ.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1146/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

**LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.**

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEADG/2022/01168 de fecha 22 de abril de 2022.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/0989/2022 de fecha 09 de junio de 2022.

**C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA.**

Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-01-22** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1.- En fecha 08 de abril de 2022, la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes recibió la Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones de la requisición de compra elaborada en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) con número **RB/0000205/2022** por un importe de **\$9'348,400.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo el rubro la adquisición de **40,000 despensas chicas**, para donación a beneficiarios del programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

II.- En fecha 13 mayo del 2022, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes envió la Invitación y Convocatoria a proveedores por medio electrónico de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-01-22**, desarrollándose el día 18 de mayo de 2022 la junta de aclaraciones, el día 23 de mayo de 2022 la presentación y apertura de proposiciones y finalmente el día 27 de mayo de 2022 la emisión y notificación del fallo de adjudicación declarándose desierta en el **RESOLUTIVO QUINTO** la partida número **2**, por no contar con propuestas económicas que se encuentren dentro del presupuesto autorizado para su adquisición, es por ello que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la adquisición de los bienes señalados en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-01-22**, se realice mediante Adjudicación Directa.

A continuación se presenta la requisición de compra elaborada en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) con número **RB/0000205/2022**:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 205 :RB/0000205/2022

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		
		Fecha	Hora
	Elaboración	mar. 01/03/2022	15:46:45
	Autorización Presupuestal	mié. 06/04/2022	15:02:22

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

441010001

### **Descripción**

**DESPESA:** DESPESA CHICA EN BOLSA CON CUCHILLO DE COCINA AL DIA

- DESPESA CHICEN EN BOLSA Y CERRADA CON CHICLE DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

  - 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO, EL MEXICANO O SIMILAR.
  - 1 BOLSA DE FRUJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA PAPAS FRESCO, SHETTINO O SIMILAR.
  - 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA TUNA O ANGEL.
  - 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR, MARCA GOLDEN GIRL O SIMILAR.
  - 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U, MARCA DAISY, PERLA O VOGUE.
  - 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MILCO, LA PERLA O AURORA.
  - 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS, CRISTAL O MARAVILLA.
  - 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, RIVERO O CAMPO FRESCO.
  - 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA COENEJO, EL JARRÓN O SHETTINO.

#### **NOTAS ADICIONALES:**

-SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA REQUERIDA

FORMA DE ENTREGA: LA RESPUESTA SE EMPACARA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A UNA TINTA CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y NO PERTENECE AL PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME AL LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO".

LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTAS EN BODEGA CON TANIMPA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE

CADA TARIMA CONTENDRÁ LA CANTIDAD DE 100 PIEZAS Y SE REALIZARÁ LA MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN.

INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN.

TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FEC

EL PAPEL HIGIÉNICO SE EMPAQUETARÁ EN UNA BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSMISIÓN

SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SE

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECIBIDA.**

- TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

-PRIMER ENTREGA: 16,000 PIEZAS, DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

-SEGUNDA ENTREGA: 8,000 PIEZAS, LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL MES DE JULIO 2022.

-TERCER ENTREGA: 8,000 PIEZAS LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL MES DE AGOSTO 2022.

REGA: 8,000 PIEZAS. LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022.

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE DESPESA CHICA PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL" DE LA ASESORÍA.

ads Reservation No. B-1 122

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 205 :RB/0000205/2022

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Elaboración	mar. 01/03/2022	15:46.45
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES GA	Autorización Presupuestal	mié. 06/04/2022	15:02.22
Origen del Recurso				
Tipo de Procedimiento				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal
IVÁ	Importe Neto	Clave		

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción:LIC. MYRNA FABIOLA VALDIVIA LOPEZ, DIRECTORA GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono:4499102121-4287

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 2  
06/abr./2022



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

2. Se acompaña a la requisición de compra elaborada en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) con número **RB/0000205/2022** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **OS/175/2022** de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores “**TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**”, “**SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**” y “**EVANGELINA FLORES MORALES**”.
6. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**”
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**”

3. A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### 1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

#### AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 DE ABRIL DE 2022  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000205/2022  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 6 DE ABRIL DE 2022  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL  
EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si (x) no aplica ( )



Lic. René Miguel Ángel Alpizar Castillo  
Director General Jurídico

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
COMPRA DE DESPENSA CHICA	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	ADQUISICIÓN DE DESPENSA CHICA PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SEDESO	\$9,348,400.00

UNIDAD EJECUTORA

LIC. MYRNA FABIOLA VALDIVIA LÓPEZ

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

  
LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE

EN SUPLENCIA POR AUSÉNCIA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS

1\*, 2\*, 8\*, 9\*, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## 2. Investigación de Mercado.

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000205/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 9 DE JUNIO DE 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si( ) no( ) NACIONAL si( X ) no( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( X ) no( )

No. De Proveedor Inscripc	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3..	Precio sin IVA
PR06030	1	SURTIPRACTIC, SA DE CV	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA CLA. 4.- 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA GOLDEN FOODS. 5.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS C/U MARCA DAISY. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA BORAYA. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA CAMPO FRESCO. 9.- 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA SCHETTINO	SI	40000	Nacional				235.15
PR28915	1	EVANGELINA FLORES MORALES	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA VERDE VALLE. 2. 1 BOLSA DE FRÍJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA VERDE VALLE. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY. 4. 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA KELLOGS. 5. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA PETALO. 6. 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA KARTAMUS. 8. 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA. 9. 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA VERDE VALLE.	SI	40000	Nacional				249.50



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PR05127	1	TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	SI	40000	Nacional						232.90
			1. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRON MEXICANO. 2. 1 BOLSA DE FRUJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SAN DIEGO. 3. 1 LATA DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA MARBEA. 4. 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA GOLDEN FOODS. 5. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/MARCA VOGUE. 6. 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MILCO. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA KARTAMUS. 8. 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA CAMPO FRESCO. 9. 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA SCHETTINO.									

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró:

Lic. Myrna Fabiola Valdovina López  
Directora General de Combate a la Pobreza y  
Atención a Grupos Vulnerables  
Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Revisó

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa  
Director General Administrativo



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

3. Oficio de solicitud número **OS/175/2022** de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

  
**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
**Contigo al 100**

RECIBIDO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
17 JUN 2022	15:30
HORA:	6to.
RECEBE:	
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

OS/175/2022

Asunto: Requerimiento Adjudicación directa

Aguascalientes, Ags. 17 de junio de 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 2, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado de Aguascalientes debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

El monto autorizado de la adquisición de despensas chica con número de requisición RB/0000205/2022 es por un importe de \$9,348,400.00 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.), en términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos **40,000 despensas chicas del programa "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil"**, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121/ EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-01-22**



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
**Contigo al 100**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios,  
el cual a la letra establece:

**"Artículo 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción se sujetará a lo siguiente:**

...  
*En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, los Sujetos de la Ley Contratantes podrán adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria."*

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos lo que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, y toda vez que la **convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas por excepción número DGAD-IE-01-22** ha quedado desierta para la partida 2, se actualiza el supuesto establecido por el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública (o Invitación a Cuando Menos Tres personas por excepción) y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que como se mencionó anteriormente, se ha realizado el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción con número DGAD-IE-01-22 el cual se declaró desierto en la partida número 2 y derivado de que persiste la necesidad de adquirir los bienes para poder cumplir con los objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita la Adjudicación Directa con el Proveedor "TECNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V." por un importe de \$9,316,000.00 pesos (nueve millones trescientos diecisésis mil pesos 00/100 M.N.) en términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo que es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido en relación con los demás proveedores,

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 / EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



información que se desprende del análisis realizado de la investigación de mercado, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, cuyo objetivo fundamental es contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2020, informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 22.5% del total de la población mexicana, lo que significa que cerca de 8 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 18.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.5% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 108.1 miles de personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 / EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Contigo a 100**

adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**, (ONUAA), o más conocida como FAO (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization), que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Autorizó Director General Administrativo C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa	Revisó Jefe del depto. de Control Presupuestal C.P. Héctor Armando Macías Luevano	Elaboró Encargada de Gasto Corriente Cláudia Esther Díaz Martínez
---	---	---

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Bvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 / EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

4. Justificación de solicitud de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.



OS/175/2022

Asunto: Requerimiento Adjudicación directa

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**PRESENTE**

Aguascalientes, Ags., al 10 día del mes de junio 2022.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 60, 61 fracción II y 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 34 y 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 2, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Bvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121/ EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Contigo al 100**

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que se realizó la creación de programas con los cuales se pretende cumplir con la adquisición de los bienes y son los que se describen a continuación:

**Programa Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.**

**Objetivo:** Capacitar e incentivar a las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** en la tramitación y obtención de apoyos que ofrecen los distintos programas de los tres niveles de gobierno y de aquellos que ofrecen las organizaciones privadas, con el fin de que cumplan con el objeto de su asociación y colaboren con el desarrollo social del estado.

**Vertiente:** Apoyos en especie.

**Tipos de apoyo:**

- a) Apoyos en especie.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO, EL MEXICANO O SIMILAR. 2. 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO, SHETTINO O SIMILAR. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY, MARBEA O ANCLA. 4. 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR. 5. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA DAISY, PERLA O VOGUE. 6. 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MILLCO, LA PERLA O AURORA. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 O 906 ML, MARCA KARTAMUS, CRISTAL O MARAVILLA. 8. 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, RIVERO O CAMPO FRESCO. 9. 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA COENEJO, EL JARRO O SHETTINO.	PZ	40,000

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121/ EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Contigo al 100**

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

Tiempo de Entrega:

Partida	Primer entrega (10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación)	Primeros cinco días naturales del mes de julio 2022	Primeros cinco días naturales del mes de agosto 2022	Primeros cinco días naturales del mes de septiembre 2022	Total
DESPENSA CHICA	16,000	8,000	8,000	8,000	40,000

Lugar de Entrega: Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos no. 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. Entrega en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Nota: Si el último día de la entrega es inhábil se pasará al siguiente día hábil.

Se deberá presentar muestra física de la despensa requerida.

Forma de entrega para la despensa chica: La despensa se empacará en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a una tinta con logo institucional y con leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas donde se empacarán los productos serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puestas en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por nuestra parte), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Cada tarima contendrá la cantidad de 100 piezas y se realizará la maniobra de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el Encargado de Almacén.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

El papel higiénico se empaquetará en una bolsa independiente para evitar transferencias.

Si los productos no cumplen con las especificaciones solicitadas, no serán recibidos en *✓* almacén.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bacanegra  
Bvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121/ EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



SEDESO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Contigo a 100

**Responsable de la Recepción:** la Directora General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, Lic. Myrna Fabiola Valdivia López o quien la sustituya en sus funciones.

**Garantía del producto:** Seis meses vida anaquel a partir de cada una de las entregas.

**Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes:** Tres días naturales después de notificado al proveedor por la dependencia vía remota o telefónica.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	EVANGELINA FLORES MORALES.
1	DESPENSA CHICA	PZ	40,000	\$232.90	\$235.15	\$249.50

En términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

**5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar la adquisición, mediante Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

*"Artículo 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción se sujetará a lo siguiente:*

*...  
En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, los Sujetos de la Ley Contratantes podrán adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria."*

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121/ EXT.4200  
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Contigo a 100**

Lo anterior se solicita toda vez que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por excepción y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que como se mencionó anteriormente y dado que el 13 de mayo del año en curso la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, envió las invitaciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción con número DGAD-IE-01-22 y el 27 de mayo se emitió el fallo, declarándose desierta la partida número dos de acuerdo al "Acta de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción Número DGAD-IE-01-22 Adquisición de 102,500 Despensas Alimenticias Requeridas por La SEDESO y Convocadas por la SAE" en el resolutivo número QUINTO que menciona lo siguiente:

"**QUINTO:** Se declara desierta la partida número 2, por no contar con propuestas económicas que se encuentren dentro del presupuesto autorizado para su adquisición, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 59 tercer párrafo de la Ley, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.3) numeral 3., de la Convocatoria, por lo tanto, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley."

Dicho resolutivo, corresponde a la Despensa Chica y dado que persiste la necesidad de adquirir los bienes para poder cumplir con los objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social es que se solicita la autorización para la adjudicación directa, en este sentido y atendiendo lo dispuesto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Del resultado anterior, esta Secretaría procede a realizar, una nueva investigación de mercado, con los proveedores: "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V." "SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V." y "EVANGELINA FLORES MORALES", en la cual los proveedores "SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V." y "EVANGELINA FLORES MORALES" rebasan el techo presupuestal, siendo el proveedor "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V." quien cumple con las especificaciones técnicas, marcas solicitadas y oferta el mejor precio, mismo que se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado. Asimismo, presenta la documentación requerida, y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 / EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2020, informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 22.5% del total de la población mexicana, lo que significa que cerca de 8 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 18.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.5% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 108.1 miles de personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (ONUAA), o más conocida como FAO (por sus siglas

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 / EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



en inglés: Food and Agriculture Organization), que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto cotizado por el proveedor propuesto y que se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición de 40,000 despensas chicas descritas en la requisición con número RB/0000205/2022 es por un importe de \$9,316,000.00 (nueve millones trescientos dieciséis mil pesos 00/100 m. n.), en términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales de recibida la mercancía conforme a las entregas solicitadas, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre del Proveedor: TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: TAL7509046V3 Domicilio calle y número: CALLE LAGUNA LUNA 16 A LOTE 1 DESP. 2 Colonia: CUMBRIA Delegación o municipio: CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. Código Postal: 54740 Teléfono: (55) 5459 8564 y (55) 2878 7628 Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@ssacomedores.com">licitaciones@ssacomedores.com</a>	Datos de Inscripción del Registro Público del Comercio: Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva: 2,933 Fecha: 04/09/1975. Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe a la misma: LIC. CARLOS DE PABLO, Notario número 137, Ciudad de México.	Relación de Socios en Actas: Nombre Apellido Paterno Apellido Materno GRUPO GOBMEX, S.A. DE C.V. ALAMAN PANDAL MAGALI	Descripción del Objeto Social: ALTA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, ÚTILES PARA LA INDUSTRIA RESTAURANTE, ALIMENTICIA, LICORES, COMEDORES INDUSTRIALES, INCLUYENDO ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, LÍNEA BLANCA, CRISTALERÍA, EQUIPOS ANALÓGICOS Y DIGITALES, MAQUINARIA, REFACCIONES, MUEBLES Y EQUIPOS EN GENERAL, BIESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR TIENDAS DE AUTOSERVICIO, HOTELES, RESTAURANTES, COMEDORES INDUSTRIALES, BARES, CAFETERIAS, TIENDAS, FÁBRICAS, TALLERES, BODEGAS, OFICINAS, SALAS DE EXHIBICIÓN. CIA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL, ALABROTES EN GENERAL, ALIMENTOS ENVASADOS, FRUTAS Y VERDURAS.	Reformas al Acta Constitutiva núm 12686: Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para Actos de Administración especiales: DAVID CANSECO CAMACHO Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 69,881, VOLUMEN: 1,518, Fecha: 19/04/2013. Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: JAVIER MANUEL GARCIA DE QUEVEDO, NOTARÍA 5, CIUDAD DE MÉXICO, Fecha: 19/04/2013.	Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO: 71319, 11/11/2011.
---	---	--	---	--	---

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra

Bvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



**SEDESO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
**Contigo a 100**

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RB/0000205/2022 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Cabe señalar que fue realizada una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de las despensas considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas.</p> <p>De los tres proveedores, el que mejor ofertó las despensas es el proveedor "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V." cuyo costo de adquisición es \$9,316,000.00, respecto al proveedor "SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V." que cotizó por la cantidad \$9,406,000.00 y "EVANGELINA FLORES MORALES" \$9,980,000.00. Asimismo se estaría acreditando una economía para el Estado de Aguascalientes, cuantificada por la cantidad de \$32,400.00 respecto al presupuesto asignado a la requisición.</p> <p>Al llevarse a cabo la adquisición mediante Adjudicación directa, el tiempo de proceso es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufra cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.</p>
Eficacia	<p>Al llevarse a cabo la adquisición mediante de Adjudicación directa a favor del proveedor "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.", estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir con los objetivos del programa "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil".</p>

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra

Bvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121/ EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



Eficiencia	Se propone realizar la presente adquisición mediante Adjudicación Directa, por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000205/2022 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo la adquisición mediante de Adjudicación Directa, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V." sin que existan registros al respecto.  Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 EXT.4200  
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>
---------------	---

**AREA TÉCNICA REQUIERENTE**

La Directora General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

Lic. Myrna Fabiola Valdivia López

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

El Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa

Así lo proveyó y firma,  
El Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes

Lic. Humberto Javier Montero de Alba

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Bvd. José Ma. Chávez No. 3202,  
Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290  
T. 449 910 2121 / EXT.4200  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

5. Cotizaciones de los proveedores "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.", "SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V." y "EVANGELINA FLORES MORALES".



TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.  
TAL750904GV3  
LAGUNA LUNA 16A LOTE1 DESP2 COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
C.P. 54740 TEL. 56 85 33 30 CON 20 LINEAS  
[www.tasacomedores.com](http://www.tasacomedores.com) [licitaciones@tasacomedores.com](mailto:licitaciones@tasacomedores.com)

AGUASCALIENTES, AGS. A 09 JUNIO DEL 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

ATEN. C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDESO.  
DAVID CANSECO CAMACHO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TÉCNICOS EN  
ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. ME PERMITO ANEXAR LA COTIZACIÓN QUE NOS FUE SOLICITADA:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	40,000	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO SÚPER EXTRAS EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRON MEXICANO 2. 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SAN DIEGO. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA MARBEA. 4. 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA GOLDEN FOODS. 5. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE. 6. 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MILICO. 7. 1 BOTELLITA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. MARCA KARTAMUS. 8. 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA CAMPO FRESCO. 9. 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA SCHETTINO.	\$ 232.90	\$ 9,316,000.00
			SUBTOTAL	\$ 9,316,000.00	
			IMPUESTOS	\$ -	
			TOTAL	\$ 9,316,000.00	

EL IMPORTE TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE 40,000 DESPENSAS DESPUES DE IMPUESTOS ES DE:  
\$9,316,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE PRESENTA MUESTRA FISICA DE LA DESPENSA

SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN  
RECIBIDOS EN EL ALMACÉN



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-01-22**



**TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.**  
**TAL7509046V3**  
**LAGUNA LUNA 16A LOTE1 DESP2 COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,**  
**C.P. 54740 TEL. 56 85 33 30 CON 20 LINEAS**  
**[www.tasacomedores.com](http://www.tasacomedores.com), [licitaciones@tasacomedores.com](mailto:licitaciones@tasacomedores.com)**

**NOTAS COMERCIALES:**

Se entrega muestra física de la despensa

**FORMA DE ENTREGA:** La despensa se empacará en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a una tinta con logo institucional y con leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas donde se empacarán los productos serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puestas en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por nuestra parte), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Cada tarima contendrá la cantidad de 100 piezas y se realizará la maniobra de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el Encargado de Almacén.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

El detergente y papel higiénico se empaquetará en una bolsa independiente para evitar transferencias.

Si los productos no cumplen con las especificaciones solicitadas, no serán recibidos en almacén

**LUGAR DE ENTREGA:** Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

**GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Seis meses vida anual a partir de cada entrega.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES:** Tres días naturales a partir de la notificación de la dependencia vía remota o telefónica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** La entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

- Primer entrega: 16,000 piezas, diez días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación.
- Segunda entrega: 8,000 piezas, los primeros cinco días naturales del mes de julio 2022.
- Tercer entrega: 8,000 piezas los primeros cinco días naturales del mes de agosto 2022.
- Cuarta entrega: 8,000 piezas, los primeros cinco días naturales del mes de septiembre 2022.

**CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 60 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente

La presente cotización se encuentra en moneda nacional.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
**DAVID CANSECO CAMACHO**  
GERENTE DE VENTAS



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22



AGUASCALIENTES, AGS. 9 DE JUNIO DE 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

PRESENTE

ATEN. C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDESO.

JOSÉ MISAEL AGUILAR FONSECA EN MI CARÁCTER DE REpresentante Legal de la EMPRESA DENOMINADA SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. ME PERMITO ANEXAR LA COTIZACIÓN QUE NOS FUE SOLICITADA:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
1	40,000	PIEZA	DESPESA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRALIBRE EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA OLA. 4.- 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR, MARCA GOLDEN FOODS. 5.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS C/U MARCA DAISY. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA SORAYA. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA CAMPO FRESCO. 9.- 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA SCHETTINO	\$ 235.15	\$ 9,406,000.00
			SUBTOTAL	\$ 9,406,000.00	
			IMPUESTOS	\$ -	
			TOTAL	\$ 9,406,000.00	

EL IMPORTE TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE 40,000 DESPENSAS DESPUES DE IMPUESTOS ES DE: \$9,406,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México,  
52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503KI7, surtipractic@outlook.com

CP.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-01-22**



**NOTAS COMERCIALES:**

- 4 Se presenta muestra física de la despensa
- 4 **FORMA DE ENTREGA:** La despensa se empacará en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a una tinta con logo institucional y con leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes".  
Las bolsas donde se empacarán los productos serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puestas en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por nuestra parte), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.
- 4 Cada tarima contendrá la cantidad de 100 piezas y se realizará la maniobra de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el Encargado de Almacén.  
Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.
- 4 El detergente y papel higiénico se empaquetarán en una bolsa independiente para evitar transferencias.
- 4 Si los productos no cumplen con las especificaciones solicitadas, no serán recibidos en almacén.
- 4 **LUGAR DE ENTREGA:** Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.
- 4 **GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
- 4 **TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES:** Tres días naturales a partir de la notificación de la dependencia vía remota o telefónica.
- 4 **TIEMPO DE ENTREGA:** La entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:
  - Primer entrega: 16,000 piezas, diez días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación.
  - Segunda entrega: 8,000 piezas, los primeros cinco días naturales del mes de julio 2022.
  - Tercer entrega: 8,000 piezas los primeros cinco días naturales del mes de agosto 2022.
  - Cuarta entrega: 8,000 piezas, los primeros cinco días naturales del mes de septiembre 2022.
- 4 **CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
- 4 **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 60 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente
- 4 La presente cotización se encuentra en moneda nacional.

ATENTAMENTE

JOSUE MISAELO AGUILAR FONSECA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

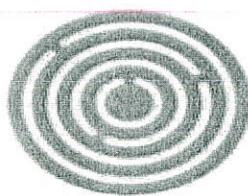
Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México,  
52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com

CP.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-01-22**



EVANGELINA FLORES MORALES  
RFC: FOME6904017D0  
AV.GRAL. MARIANO ESCOBEDO, No. Ext 1403, C, Col. OJO DE AGUA, C.P. 20260,  
AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO. TEL: 449-222-86-44  
CORREO ELECTRÓNICO: evangelinaservicios0104@gmail.com

Aguascalientes, Ags. 01 de junio de 2022

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290  
Dirección General Administrativa  
Presente

Attn. C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, Director General Administrativo de la SEDESO.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	40,000	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA VERDE VALLE. 2. 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA VERDE VALLE. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA TUNY. 4. 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR, MARCA KELLOGS 5. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA PETALO. 6. 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA. 7. 1 BOTEDE DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA KARTAMUS. 8. 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA. 9. 1 BOLSA DE LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA VERDE VALLE.	\$249.50	\$9,980,000.00
			SUBTOTAL	\$9,980,000.00	
			IMPUESTOS	0.00	
			TOTAL	\$9,980,000.00	

Importe total después de impuestos es de: \$9,980,000.00 (Nueve millones, novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**NOTAS:**

Se presenta muestra física de la despensa.

**FORMA DE ENTREGA:** La despensa se empacará en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a una tinta con logo institucional y con leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas donde se empacarán los productos serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puestas en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por nuestra parte), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Cada tarima contendrá la cantidad de 100 piezas y se realizará la maniobra de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el Encargado de Almacén.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

El papel higiénico se empaquetará en una bolsa independiente para evitar transferencias.

Si los productos no cumplen con las especificaciones solicitadas, no serán recibidas en almacén.

**LUGAR DE ENTREGA:** Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

**GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.

\* **TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES:** Tres días naturales a partir de la notificación de la dependencia vía remota o telefónica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** La entrega se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

Primer entrega: 16,000 piezas, diez días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación.

Segunda entrega: 8,000 piezas, los primeros cinco días naturales del mes de julio 2022.

Tercer entrega: 8,000 piezas los primeros cinco días naturales del mes de agosto 2022.

Cuarta entrega: 8,000 piezas, los primeros cinco días naturales del mes de septiembre 2022.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 60 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE



C.EVANGELINA FLORES MORALES  
ACTUANDO POR MI PROPIO DERECHO  
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

6. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22NB7246361

Clave de R.F.C.

TAL7509046V3

Nombre, Denominación o Razón social

TECNICOS EN ALIMENTACION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de junio de 2022, a las 17:20 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positivo cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||TAL7509046V3|22NB7246361|01-06-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

wASIVMjEuQb22/zEvFoOyUilsaON7omClf9upb3rT3SFMbEAPf+ZICQOXUKLs/y2qhyPsoXJa2B5Etva4quSMod72aTKm0/FkHAcHeh555XIV9Lg2rhvHGeq9VoeZ5BhlvgLustjk1Zzr6L9JR5KwSV7Mv646c2mvPOpu6M=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
827 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TAL7509046V3||22NB7246361|01-06-2022||P||0000108888800000031||

Sello Digital

wASIVMjEuQb22/zEv/FoQyUihsaON7omCil9upb3rT3SFMbEAPf+ZlCQOXUKLs/y2qhyPsoXJa2B5Etva4quSMod72aTKm0/FkHAcHeh555XIV9LGp2rhvHGeq9VoeZ5BhlwgLUstjk1Zzr6L9JRSIKwSV7Mv646c2mvPOpu6M=



HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



FECHA: 01 de junio de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1654101053870708635440  
Clave de R.F.C.: TAL7509046V3  
Nombre, Denominación o Razón Social: TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.

**Estimado Patrón:**

### Rspuesta de opiniòn:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de junio de 2022, a las 11:30 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 01 de julio de 2022.

11

- Último tiene registrado(s) 2 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

  - 1. El presente acuerdo se considera constitutivo en los términos y/o tipo del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2. La calidad del cumplimiento se generará atendiendo a las situaciones reales del puesto en los siguientes niveles: POSITIVA. Cuando el puesto cumple al 100% con el cumplimiento de las obligaciones que se constituyen en los incisos a y/o b) del Artículo sexto cláusula primera.
  - 3. La calidad del cumplimiento se evaluará de acuerdo con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACUDET/04/HET/10/2014/P de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto

Este servicio es gratuito.  
Es igual en el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Nosotros somos responsables y protegemos los sistemas del DNISS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las leyes y disposiciones legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades contenidas en la legislación fiscal.

**Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.**

Cadena Original: BIBLIOTECA DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HFIEVp5obuH2DFFx7u

[View Details](#)

Página 34 de 53

Table 1 (cont.)



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-01-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

### FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECTERIA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 03 de junio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 67558/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 03 de junio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décimo primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: TECNICOS EN ALIMENTACION SA DE CV  
Registro Federal de Contribuyentes: TAL7509046V3

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día viernes, 03 de junio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

#### CADENA ORIGINAL

|| 67558 || TAL7509046V3 || opinión positiva || 03/06/2022 05:10:56 p.m. ||

#### SELLO DIGITAL

MIMdjADAgEAMiIMbQYJKoZhvchNAQcCollMXjCCDFoCAQMxOzANBglhgkgBZQIMEAgEFADCCAc  
eOCyqGS1b3DQEJEAEEoiBlgSCAblwggGuAgEBBjkrBgEEAzaZAgEwMTAHBgjhkgBZQIMEAgEF  
AAQqj7G1dxrVtsJBTkSylkEN1eMA3oQoRFEPjsuR2cGxTS4CA3JScRgIPMjAyMjA2MDMyMjEtMjF  
aAgjdESFPpFsfbCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEbxMOQWd1YXNjYVwzpZW50ZXNxFzAVB



14491810 25-25



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V."



TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.  
TAL7509046V3  
LAGUNA LUNA 16A LOTE1 DESP2 COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54740  
licitaciones@tasacomedores.com

NO CONFLICTO DE INTERÉS-MANIFIESTO

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, 03 DE JUNIO DEL 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO Y EN REPRESENTACIÓN DE TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. PROCEDO A MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NI EL SUSCRITO, NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

DICHA MANIFESTACIÓN EFECTUADA, SE REALIZA CON EL FIN DE APEGARSE A LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IX LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"ARTÍCULO 49. INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

(...) IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, Y (...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 36.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-01-22



TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.

TAL7509046V3

LAGUNA LUNA 16A LOTE1 DESP2 COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54740  
licitaciones@tasacomedores.com

o

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

(...)

ASÍ MISMO, HAGO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO EXISTE PARA EL SUSCRITO, NI PARA LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

POR ÚLTIMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO INTERVENDRÁ EN EL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

DAVID CANSECO CAMACHO  
REPRESENTANTE LEGAL  
TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la adquisición a través de Adjudicación Directa, de 40,000 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por lo que de lo anteriormente expuesto y,

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la forma en que habrá de llevarse a cabo la adquisición de 40,000 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, requerida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior, puesto que al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, los que se requieren contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que se propone.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo del Estado de Aguascalientes Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, en sus artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV establece:

*"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

*IX.- Secretaría de Desarrollo Social. - SEDESO;*

*...*

*"Artículo 40.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

...

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

...

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

..."

**EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DICTA:**

**"ARTÍCULO 3º.-** La Secretaría, es la dependencia centralizada de la Administración Pública Estatal encargada de auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en la formulación, conducción y evaluación de la política general y los programas de desarrollo social, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social, así como con organismos de la sociedad civil para el desarrollo de las comunidades, con las funciones y atribuciones que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios de coordinación y colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y entidades paraestatales, así como convenios celebrados con personas físicas y morales del derecho privado y órdenes del Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno."

**"ARTÍCULO 9º. -** El Secretario tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos, decretos u otras disposiciones legales le asignen a la Secretaría, contando entre otras con las siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

I. Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas de desarrollo social que implemente la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable y las del sector correspondiente. Para tal efecto formulará los planes y programas estatales, regionales y sectoriales, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Plan de Desarrollo del Estado y las que expresamente determine el Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno;

..."

**"ARTÍCULO 14.-** La Dirección General de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

..."

IV. Formular, proponer, promover y realizar programas y acciones de beneficio social, dirigidos a elevar el nivel de vida;

V. Coordinar con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las dependencias del Estado y municipios la formulación, realización, funcionamiento y ejecución de programas dirigidos a mejorar el nivel de vida, en el marco de los convenios de desarrollo social y las normas jurídicas aplicables;

..."

**"ARTÍCULO 15.-** La Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, le corresponden las siguientes funciones:

..."

II. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la salud, la cultura, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

III. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

..."



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en diversos aspectos, siendo uno de los principales la alimentación, así como el realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza; para lo cual se requiere la adquisición de despensas, las cuales serán destinadas como apoyo a la población más vulnerable de nuestro Estado, en cumplimiento al programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil"**.

Para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, es medular y prioritaria la atención a cada uno de sus habitantes, para ello considera su participación en la toma de decisiones y la conformación de políticas públicas que contribuyan a un desarrollo humano sustentable, es decir, se requiere asegurar para cada persona, la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, obteniéndose una ganancia en Capital Humano que significa potencializar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo.

Para alcanzar la sustentabilidad, busca propiciar el desarrollo armónico y pleno de la población en diversas y valiosas dimensiones de su vida, por lo cual incluye atención prioritaria a asuntos como la cultura, el deporte, la familia, la vivienda, y el mejoramiento de la calidad de vida en grupos específicos de población, como los jóvenes y las mujeres, tanto en el entorno rural como en el urbano, así como a la población de adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Desde esta perspectiva se pueden ampliar las oportunidades para las generaciones actuales y futuras sin que el desarrollo de hoy comprometa el de las siguientes generaciones.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en la requisición de compra elaborada en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) con número **RB/0000205/2022**, se encuentra debidamente fundada.

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes requiere la adquisición total de 40,000 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil"** respectivamente, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$9'348,400.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición antes señalada, la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo **dada la naturaleza de bienes perecederos**, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contengan las despensas alimenticias, en fecha 13 mayo del 2022, la Secretaría de Administración del estado de Aguascalientes envió la Invitación y convocatoria a proveedores por medio electrónico de la convocatoria **DGAD-IE-01-22**, desarrollándose el día 18 de mayo de 2022 la junta de aclaraciones, el día 23 de mayo de 2022 la presentación y apertura de proposiciones y finalmente el día 27 de mayo de 2022 la emisión y notificación del fallo de adjudicación declarándose desierta en el **RESOLUTIVO QUINTO** la partida número 2, por no contar con propuestas económicas que se encuentren dentro del presupuesto autorizado para su adquisición, es por ello que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la adquisición de los bienes señalados en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-01-22**, se realice mediante **Adjudicación Directa**, para poder cumplir con el programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**IV.** Que con relación a la solicitud contenida en el oficio **OS/175/2022** de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, se requiere se efectúe la adquisición solicitada mediante **Adjudicación Directa**, conforme a lo siguiente:

*“... Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 2, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en la actualización del Plan Estatal de*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado de Aguascalientes debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

El monto autorizado de la adquisición de despensas chica con número de requisición RB/0000205/2022 es por un importe de \$9,348,400.00 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.), en términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos **40,000 despensas chicas del programa “Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

**“Artículo 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción se sujetará a lo siguiente:**

...  
**En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, los Sujetos de la Ley Contratantes podrán adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria.”**

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos lo que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, y toda vez que la **convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas por excepción número DGAD-IE-01-22** ha quedado desierta para la partida 2, se actualiza el supuesto establecido por el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

*En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública (o Invitación a Cuando Menos Tres personas por excepción) y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que como se mencionó anteriormente, se ha realizado el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción con número DGAD-IE-01-22 el cual se declaró desierto en la partida número 2 y derivado de que persiste la necesidad de adquirir los bienes para poder cumplir con los objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita la Adjudicación Directa con el Proveedor "TECNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V." por un importe de \$9,316,000.00 pesos (nueve millones trescientos diecisésis mil pesos 00/100 M.N.) en términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo que es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido en relación con los demás proveedores, información que se desprende del análisis realizado de la investigación de mercado, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia.*

*Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, cuyo objetivo fundamental es contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.*

*Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

*El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2020, informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.*

*De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 22.5% del total de la población mexicana, lo que significa que cerca de 8 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.*

*En Aguascalientes, el 18.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.5% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 108.1 miles de personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (ONUAA), o más conocida como FAO (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization), que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.*

*Cabe mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.*

...” (Se reproduce)

En consecuencia, se verifica que las despensas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, se encuentran integradas por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

**“Artículo 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción se sujetará a lo siguiente:**

...

*En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, los Sujetos de la Ley Contratantes podrán adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria.”*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

Es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2020, informó que en Aguascalientes el 25.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 22.5% del total de la población mexicana, lo que significa que cerca de 8 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 18.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.5% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 108.1 miles de personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (ONUAA), o más conocida como FAO (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization), que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí el procedimiento de Adjudicación Directa establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	<p>La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes realizó la investigación de mercado en la cual se tomó a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de las despensas considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas.</p> <p>De los tres proveedores, el que mejor ofertó las despensas es el proveedor <b>“TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”</b> cuyo costo de adquisición es de \$9'316,000.00, respecto al proveedor <b>“SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.”</b> que cotizó por la cantidad de \$9'406,000.00 y <b>“EVANGELINA FLORES MORALES”</b> por la cantidad de \$9'980,000.00. Así mismo, se estaría acrediitando una economía para el Estado de Aguascalientes, cuantificada por la cantidad de \$32,400.00 respecto al presupuesto asignado a la requisición.</p> <p>Al llevarse a cabo la contratación mediante Adjudicación directa, el tiempo de proceso es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufra cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.</p>
Eficacia	<p>Se solicita autorización para llevar a cabo la adquisición solicitada a través de Adjudicación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el proveedor propuesto <b>“TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”</b> debido a que se realizó una nueva investigación de mercado la cual arroja como resultado que su cotización es la única que se encuentra dentro del techo presupuestal y cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número <b>DGAD-IE-01-22</b> y la junta de aclaraciones.</p>
Eficiencia	<p>Se propone que la adquisición de despensas chicas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes se realice mediante Adjudicación Directa, toda vez que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes desarrolló el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número <b>DGAD-IE-01-22</b>, declarándose desierta la partida número 2 por no contar con propuestas económicas que se encuentren dentro del presupuesto autorizado, es por ello que se solicita autorización para que la adquisición de los bienes señalados</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

	en dicho procedimiento se realice mediante Adjudicación Directa debido a que se actualiza el supuesto establecido por el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para que se proceda a su adquisición mediante Adjudicación Directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria y se cumple con lo que se ordena al haber agotado un procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores “TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”, “SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.” y “EVANGELINA FLORES MORALES” Inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias, asegurando no limitar la libre oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta arrojó como resultado que el proveedor que mejor ofertó las despensas es “TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.” y que además cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número DGAD-IE-01-22.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor “TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”, sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3° y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 62 último párrafo de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su adquisición.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición de **40,000** despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por un importe de **\$9'316,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, **a través de Adjudicación Directa**, con el proveedor **“TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través Adjudicación Directa, los bienes descritos en la requisición de compra elaborada en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) con número **RB/0000205/2022** de parte de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la adquisición de 40,000 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por un importe de **\$9'316,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, a través de **Adjudicación Directa**, con el proveedor **“TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”** por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización para la adquisición mediante **Adjudicación Directa**, de 40,000 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”** con el proveedor **“TÉCNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.”**, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, descritas en la requisición de compra elaborada en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) con número **RB/0000205/2022** de parte de la Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, la C.P. María del Carmen Martínez Ruvalcaba, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes manifiesta que es responsabilidad del Ente Requiere apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo dispuesto en el artículo 62 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integre en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Para la liberación de los pagos se deberá cuidar que se cumpla cabalmente con lo establecido en la requisición y el contrato.

Que su presupuesto y/o recurso cumpla perfectamente con las autorizaciones necesarias del origen.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

**PRESIDENTE:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.**

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO**

**RODRÍGUEZ.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-01-22

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1146/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

**LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.**

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEADG/2022/01168 de fecha 22 de abril de 2022.

**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de enero de 2022.  
Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/0989/2022 de fecha 09 de junio de 2022.

**C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA.**

Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.